



REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE GASTOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01453

Santiago, 09 de septiembre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N°3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1444 de 2019; Decreto Universitario N° 3388 de 1984; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y N° 0049462 de 2018 y en la resolución exenta N° 997 de la Comisión Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Educación, que aprueba prórroga al convenio código FB0003 en el marco del tercer concurso nacional del Programa de Financiamiento Basal Para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N° 0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo que contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Rector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. Lo dispuesto en resolución exenta N° 997 de la Comisión Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Educación, que aprueba prórroga al convenio código FB0003 en el marco del tercer concurso nacional del Programa de Financiamiento Basal Para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, el cual señala como objetivo estratégico la generación de un grupo de investigadores que trabajen en colaboración con centros internacionales líderes, aumentando la productividad académica y proveyendo más y mejor información a las políticas públicas en educación.
4. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto Fondo Basal FB0003.
5. La importancia que reviste para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en relación al funcionamiento del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la realización de Quinto Congreso Internacional de Investigación en Educación (CIIE 2019) "Identidades, diversidad y futuro: Demandas para la educación", instancia que se realizó entre los días 20 y 22 de agosto en la Universidad Católica Silva Henríquez, organizado por el CIAE y la Asociación Chilena de Investigadores en Educación y cuyo objetivo fue la exposición de investigaciones para proporcionar respuestas interdisciplinarias desde la investigación educacional. En este sentido y sobre la base de evidencia proporcionada por estudios relevantes desarrollados dentro y fuera de Chile, este Quinto Congreso Interdisciplinario de Investigaciones en Educación se propuso levantar las preguntas e identificar los desafíos que debiesen marcar la agenda futura de investigación en educación.



6. Que, por los motivos ya expuestos, se solicitaron los servicios de banquetería y alojamiento para los siguientes invitados, ambos investigadores y docentes de universidades extranjeras:
 - 6.1. Dr..Jari Lavonnen, profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Helsinki, Finlandia.
 - 6.2. Dra. Vivian L Gadsden, profesora y directora de National Center on Fathers and Families, Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos.
7. Que, los servicios de banquetería y alojamiento se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-347-CM19 y N° 5537-313-CM19, correspondiente a \$ 481.843 y \$ 279.994, respectivamente, con la empresa SC (Andina) INC Agencia en Chile, correspondiente al Hotel Crowne Plaza Santiago, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la regularización de los gastos que se indican.

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos correspondientes al pago de los servicios de banquetería y alojamiento indicados en el considerando séptimo de la presente resolución.
2. Impútese los gastos indicados en el considerando séptimo de la presente resolución en la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101-4201-309 Proyecto Fondo Basal FB0003 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm